



# Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

## REGISTRO DE CONTRATOS DE OBRAS MUNICIPALES (OBRAS PUBLICAS)

### MES DE MARZO- AÑO 2019

N° DE CONTRATO	COMUNIDAD O ALDEA	PROYECTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA	R.T.N.	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE ORDEN DE INICIO	FECHA RECEPCION FINAL	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	MONTO
CS-037-2019	OMOA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE PINTURA EN TREINTA Y CUATRO (34) ESTACIONES DE ABORDAJE DE BUS EN EL MUNICIPIO DE OMOA	INVERSIONES MULTICOLOR CON RTN # 05061992013128 REPRESENTADO POR EL SR. DANIEL NUÑEZ GODINEZ	0506-1992-01312	5061992013128	01 MARZO DEL 2019	01 MARZO DEL 2019	08 MARZO DEL 2019	8	113,086.40
CS-038-2019	COMUNIDADES DE OMOA CABECERA, SAN CARLOS Y PARAISO	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN Y PINTURA DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE CONCRETO EN OMOA CABECERA, PINTADO DE 4 REDUCTORES DE CONCRETO EN LAS COMUNIDADES DE OMOA CABECERA, SAN CARLOS Y PARAISO Y ELABORACION DE ROTULO.	CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE	0506-1980-00638	5061980006386	01 MARZO DEL 2019	01 MARZO DEL 2019	12 MARZO DEL 2019	12	13,000.00
CS-039-2019	COMUNIDAD DE LA SUIZA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA (8M3) PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO RELLENO PARA REPARACION DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE LA SUIZA.	WILSON ENRIQUE MEJIA SABILLON	0503-1980-00091	5031980000910	04 MARZO DEL 2019	05 MARZO DEL 2019	05 MARZO DEL 2019	1	15,000.00
CS-042-2019	ALDEA MOTRIQUE, PARAISO Y MASCA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE PINTURA DE DISEÑOS Y ESLOGAN DE OMOA EN EL MIRADOR DE ALDEA MOTRIQUE Y EN DOS CASETAS EN LA ALDEA DE PARAISO Y MASCA.	INVERSIONES MULTICOLOR CON RTN # 05061992013128 REPRESENTADO POR EL SR. DANIEL NUÑEZ GODINEZ	0506-1992-01312	5061992013128	08 MARZO DEL 2019	11 MARZO DEL 2019	20 MARZO DEL 2019	10	39,749.00
CS-043-2019	BARRIO SAN ANTONIO, OMOA CABECERA.	SUMINISTRO DE MANO MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA REPARACION DE CALLE EN BARRIO SAN ANTONIO, OMOA CABECERA.	CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE	0506-1980-00638	5061980006386	06 MARZO DEL 2019	06 MARZO DEL 2019	07 MARZO DEL 2019	2	10,500.00
CS-046-2019	COMUNIDAD DE CORINTO Y QUEBRADA EL CHOLULO	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR OPERATIVO DE LIMPIEZA PARA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LA COMUNIDAD DE CORINTO Y QUEBRADA EL CHOLULO	FRANCISCO JAVIER SOSA BROCATO	0506-1966-01283	5061966012830	07 MARZO DEL 2019	08 MARZO DEL 2019	11 MARZO DEL 2019	4	23,200.00
CS-047-2019	MUCHILENA, VERACRUZ, LOS ACHIOTES, PUEBLO NUEVO, MASCA, PUERTO ESCONDIDO Y LA BENDICIÓN.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN OPERATIVO DE LIMPIEZA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LAS COMUNIDADES DE MUCHILENA, VERACRUZ, LOS ACHIOTES, PUEBLO NUEVO, MASCA, PUERTO ESCONDIDO Y LA BENDICIÓN	EDWIN ISAAC MEJIA SABILLON	0503-1992-00135	5031992001352	07 MARZO DEL 2019	08 MARZO DEL 2019	08 MARZO DEL 2019	1	7,900.00

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

*¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!*





# Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

CS-048-2019	OMOA CABECERA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN OPERATIVO DE LIMPIEZA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LOS BARRIOS DE OMOA CABECERA	WILSON ENRIQUE MEJIA SABILLON	0503-1980-00091	5031980000910	07 MARZO DEL 2019	08 MARZO DEL 2019	08 MARZO DEL 2019	1	8,400.00
CS-049-2019	COMUNIDADES DE CORINTO, POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN OPERATIVO DE LIMPIEZA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LAS COMUNIDADES DE CORINTO, QUEBRADA EL CHOLULO, POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO.	ELICEO GARCIA MEDINA	0503-1989-00176	5031989001769	07 MARZO DEL 2019	08 MARZO DEL 2019	11 MARZO DEL 2019	3	30,000.00
CS-051-2019	COMUNIDADES DE SAN MARCOS, CORINTO Y QUEBRADA EL CHOLULO	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN OPERATIVO DE LIMPIEZA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LAS COMUNIDADES DE SAN MARCOS, CORINTO Y QUEBRADA EL CHOLULO	ALCIDES PINEDA ESCOBAR	1314-1973-00058	13141973000585	07 MARZO DEL 2019	08 MARZO DEL 2019	11 MARZO DEL 2019	3	15,100.00
CS-053-2019	COMUNIDAD DE TULIAN CAMPO	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LÁMPARAS TIPO COBRA Y TIPO BENJAMINA EN COLONIA LOS MANZANOS DE LA COMUNIDAD DE TULIAN CAMPO	ANDRES ABELINO CALDERON	1324-1967-00063	13241967000634	26 MARZO DEL 2019	27 MARZO DEL 2019	29 MARZO DEL 2019	3	18,200.00



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

*¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!*



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-037-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE PINTURA EN TREINTA Y CUATRO (34) ESTACIONES DE ABORDAJE DE BUS EN EL MUNICIPIO DE OMOA.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, INVERSIONES MULTICOLOR CON RTN # 05061992013128 REPRESENTADO POR EL SR. DANIEL NUÑEZ GODINEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1992-01312** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra y materiales para trabajos de pintura en treinta y cuatro (34) estaciones de abordaje de bus en el municipio de Omoa, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de mano de obra y materiales para trabajos de pintura en treinta y cuatro (34) estaciones de abordaje de bus en el municipio de Omoa.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de mano de obra y materiales para trabajos de pintura en treinta y cuatro (34) estaciones de abordaje de bus en el municipio de Omoa.	Global	01	L.113,086.40	L.113,086.40	
<b>TOTAL</b>					<b>L.113,086.40</b>	
<b>NOTA: ESTE PRECIO YA INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE VENTA.</b>						
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de ocho (8) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.113, 086.40 (CIENTO TRECE MIL OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 40/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día uno del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBEDO  
ALCALDE MUNICIPAL



DANIEL NUÑEZ GODINEZ  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-038-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN Y PINTURA DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE CONCRETO EN OMOA CABECERA, PINTADO DE 4 REDUCTORES DE CONCRETO EN LAS COMUNIDADES DE OMOA CABECERA, SAN CARLOS Y PARAÍSO Y ELABORACIÓN DE ROTULO.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1980-00638** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para construcción y pintura de reductor de velocidad de concreto en Omoa cabecera, pintado de 4 reductores de concreto en las comunidades de Omoa cabecera, San Carlos y Paraíso y elaboración de rotulo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de mano de obra para construcción y pintura de reductor de velocidad de concreto en Omoa cabecera, pintado de 4 reductores de concreto en las comunidades de Omoa cabecera, San Carlos y Paraíso y elaboración de rotulo.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de mano de obra para construcción y pintura de reductores de velocidad de concreto en Omoa cabecera.	Unidad	1	L.8,000.00	L.8,000.00	
002	Pintura en reductores velocidad de concreto en las comunidades de Omoa cabecera, San Carlos y Paraíso.	Unidad	4	L.1,000.00	L.4,000.00	
003	Elaboración y pintura en rotulo "Hombres Trabajando, Municipalidad de Omoa".	Unidad	1	L.1,000.00	L.1,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.13,000.00</b>	
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de doce (12) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.13, 000.00 (TRECE MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día uno del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



SR. CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-039-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO RELLENO PARA REPARACION DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE LA SUIZA.**

Yo, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará EL CONTRATANTE, SR. WILSON ENRIQUE MEJÍA SABILLON de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0503-1980-00091 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo relleno para reparación de calle en la comunidad de la Suiza, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo relleno para reparación de calle en la comunidad de la Suiza.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo relleno para reparación de calle en la comunidad de la Suiza.	Viajes	10	L.1,500.00	L.15,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.15,000.00</b>	
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de un (1) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L.15, 000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!**



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día cuatro del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PROF. RIGARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



SR. WILSON ENRIQUE MEJIA SABIDO  
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-042-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE PINTURA DE DISEÑOS Y ESLOGAN DE OMOA EN EL MIRADOR DE ALDEA MOTRIQUE Y EN DOS CASETAS EN LA ALDEA DE PARAÍSO Y MASCA.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, INVERSIONES MULTICOLOR CON RTN # 05061992013128 REPRESENTADO POR EL SR. DANIEL NUÑEZ GODINEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1992-01312** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra y materiales para trabajos de pintura de diseños y eslogan de Omoa en el Mirador de aldea Motrique y en dos casetas en la aldea de Paraíso y Masca, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de mano de obra y materiales para trabajos de pintura de diseños y eslogan de Omoa en el Mirador de aldea Motrique y en dos casetas en la aldea de Paraíso y Masca.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de mano de obra y materiales para trabajos de pintura de diseños y eslogan de Omoa en el Mirador de aldea Motrique y en dos (2) casetas en la aldea de Paraíso y Masca	Global	01	L.39,749.00	L.39,749.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.39,749.00</b>	
<b>NOTA: ESTE PRECIO YA INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE VENTA.</b>						
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de diez (10) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.39, 749.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



## Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

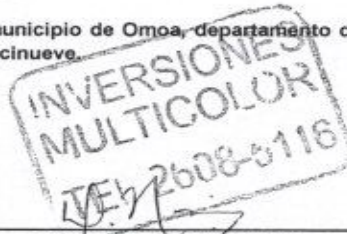
**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día ocho del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



DANIEL NUÑEZ GODINEZ  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-043-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MANO MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA REPARACION DE CALLE EN BARRIO SAN ANTONIO, OMOA CABECERA.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1980-00638** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo para reparación de calle en barrio San Antonio, Omoa cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo para reparación de calle en barrio San Antonio, Omoa cabecera.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo para reparación de calle en barrio San Antonio, Omoa cabecera.	Unidad	7	L.1,500.00	L.10,500.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.10,500.00</b>	
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de dos (2) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.10, 500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día dieciocho del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

SR. CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-046-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR OPERATIVO DE LIMPIEZA PARA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LA COMUNIDAD DE CORINTO Y QUEBRADA EL CHOLULO.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. FRANCISCO JAVIER SOSA BROCATO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1966-01283** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo retroexcavadora para realizar operativo de limpieza para prevención del dengue en la comunidad de Corinto y Quebrada el Cholulo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo retroexcavadora para realizar operativo de limpieza para prevención del dengue en la comunidad de Corinto y Quebrada el Cholulo.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
002	Suministro de maquinaria tipo retroexcavadora para realizar operativo de limpieza para prevención del dengue en la comunidad de Corinto y Quebrada el Cholulo.	Horas	29	L.800.00	L.23,200.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.23,200.00</b>	
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de cuatro (4) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.23, 200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día siete del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER SOSA BROCATO  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-047-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN OPERATIVO DE LIMPIEZA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LAS COMUNIDADES DE MUCHILENA, VERACRUZ, LOS ACHIOTES, PUEBLO NUEVO, MASCA, PUERTO ESCONDIDO Y LA BENDICIÓN.**

Yo, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará EL CONTRATANTE, SR. EDWIN ISAAC MEJIA SABILLON de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0503-1992-00135 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en las comunidades de Muchilena, Veracruz, Los Achiotes, Pueblo Nuevo, Masca, Puerto Escondido y La Bendición, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en las comunidades de Muchilena, Veracruz, Los Achiotes, Pueblo Nuevo, Masca, Puerto Escondido y La Bendición.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue. (Viajes de 6M3). Hasta botadero de Masca	Viajes	5	L.700.00	L.3,500.00	
002	Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue. (Viajes de 12M3). Hasta botadero de Masca.	Viajes	4	L.1,100.00	L.4,400.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.7,900.00</b>	
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de un (1) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L.7, 900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS LEMPTRAS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



## Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día siete del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

*¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!*





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-048-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN OPERATIVO DE LIMPIEZA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LOS BARRIOS DE OMOA CABECERA.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. WILSON ENRIQUE MEJÍA SABILLON** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0503-1980-00091 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en los barrios de Omoa cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en los barrios de Omoa cabecera.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue. (Viajes de 6M3). Hasta botadero en Omoa cabecera.	Viajes	12	L.700.00	L.8,400.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.8,400.00</b>	
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de un (1) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.8, 400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día siete del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



*Ricardo Escobar*  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

*Wilson Enrique Mejía Sabilón*  
SR. WILSON ENRIQUE MEJÍA SABILÓN  
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-049-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN OPERATIVO DE LIMPIEZA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LAS COMUNIDADES DE CORINTO, QUEBRADA EL CHOLULO, POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. ELICEO GARCIA MEDINA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0503-1989-00176** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en las comunidades de Corinto, Quebrada el Cholulo, Potrerillos, Tegucigalpa Y Rio Chiquito, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en las comunidades de Corinto, Quebrada el Cholulo, Potrerillos, Tegucigalpa Y Rio Chiquito.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue. (Viajes de 14M3).	Viajes	20	L.1,500.00	L.30,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.30,000.00</b>	
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de tres (3) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.30, 000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



## Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizará contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

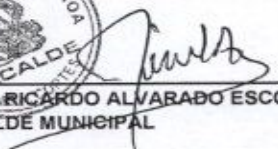
**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

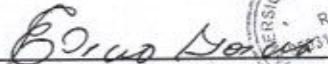
**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravención judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día siete del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



  
SR. ELICEO GARCIA MEDINA  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-051-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN OPERATIVO DE LIMPIEZA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LAS COMUNIDADES DE SAN MARCOS, TEGUCIGALPITA, CORINTO Y QUEBRADA EL CHOLULO.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1314-1973-00058** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en las comunidades de San Marcos, Tegucigalpa, Corinto y Quebrada el Cholulo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en las comunidades de San Marcos, Tegucigalpa, Corinto y Quebrada el Cholulo.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en las comunidades de San Marcos (Viajes de 12M3) hasta botadero de Omoa cabecera.	Viajes	2	L.1,250.00	L.2,500.00	
002	Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en las comunidades de Corinto y Quebrada el Cholulo, hasta botadero en Cuyamel (Viajes de 6M3)	Viajes	11	L.1,000.00	L.11,000.00	
003	Suministro de maquinaria tipo volqueta para recolección de basura en operativo de limpieza prevención del dengue en la comunidad de Tegucigalpa hasta botadero en Cuyamel (Viajes de 6M3)	Viajes	2	L.800.00	L.1,600.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.15,100.00</b>	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

*¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!*



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de tres (3) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.15, 100.00 (QUINCE MIL CIENTO LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado. Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día siete del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
MUNICIPALIDAD DE OMOA  
ALCALDE MUNICIPAL  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR

  
SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

No. Contrato CS-053-2019

## CONTRATO DE SERVICIO

**Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LÁMPARAS TIPO COBRA Y TIPO BENJAMINA EN COLONIA LOS MANZANOS DE LA COMUNIDAD DE TULIAN CAMPO.**

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. ANDRES ABELINO CALDERON** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1324-1967-00063** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para instalación y reparación de lámparas tipo cobra y tipo benjamina en Colonia los Manzanos de la comunidad de Tulian Campo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de mano de obra para instalación y reparación de lámparas tipo cobra y tipo benjamina en Colonia los Manzanos de la comunidad de Tulian Campo.

**CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Instalación de lámparas tipo cobra y tipo Benjamina.	Unidad	47	L.200.00	L.9,400.00	
002	Reparación de lámparas tipo Benjamina.	Unidad	6	L.200.00	L.1,200.00	
003	Suministro de material y reparación de lámparas tipo Cobra. (Cambio de bobina de 400 watts de luz, se colocó foco y fotocelda)	Unidad	1	L.1,300.00	L.1,300.00	
004	Instalación de cable calibre #6 para sistema secundario de lámparas	Pie	750	L6.00	L4,500.00	
005	Instalación de cable calibre #10 para sistema secundario de lámparas	Pie	300	L6.00	L1,800.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.18,200.00</b>	
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>						

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de tres (3) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.18, 200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000  
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Se exceptúan en esta disposición los pagos efectuados bajo contrato celebrado dentro del ejercicio fiscal y cuyo honorario como única fuente de ingresos no excedan de los ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete lempiras con quince centavos (L. 192,557.15). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día veintiséis del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
SR. ANDRES ABELINO CALDERON  
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!**